

Dra.
Cristina Guerrero Aguirre
INTENDENTA DE COMPAÑÍAS DE LOJA
Ciudad.-

De mis consideraciones:

NILO ALCIVIARES RAMÓN SILVA, ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil casado, en mi calidad de Gerente General de la Compañía de Transporte "**LEONAEXPRESS**" S.A.; a usted, con los debidos respetos, me presento y le manifiesto que en la Compañía se ha realizado la transferencia de acciones:

CEDENTE	CESIONARIO	ACCIONES	VALOR	TIPO DE INVERSIÓN
Jaime Oswaldo Sarango Armijos	Angel Darwin González Jara	20	\$1.00	Nacional
CC. 110323074-2	C.C. 110386659-4			

Se deja constancia que la presente transferencia de acciones, se halla inscrita en el Libro de Acciones y Accionistas, con fecha ocho de abril del año dos mil catorce.

Sin otro particular que notificar, le solicito se realice el registro de la presente transferencia.

Atentamente.-

f). 
Nilo Alciviare Ramon Silva.
GERENTE GENERAL



Sr.
Nilo Ramón
GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA "LEONAEXPRESS" S.A.
Ciudad.-

De nuestras consideraciones:

NOSOTROS: JAIME OSWALDO SARANGO ARMIJOS, con cédula de ciudadanía Nro.- 110323074-2; y, por otra parte el señor **ANGEL DARWIN GONZÁLEZ JARA**, con cédula de ciudadanía Nro.- 110386659-4. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, de estado civil solteros respectivamente, domiciliados en la ciudad de Saraguro, provincia de Loja; a usted, con los debidos respetos, nos presentamos para comunicarle lo siguiente:

I.- Antecedentes.-

El primer compareciente, es accionista legalmente registrado en la Superintendencia de Compañías de Loja, de la Compañía "**LEONAEXPRESS S.A.**", legalmente constituida mediante escritura pública celebrada en la ciudad de Loja, el dos de diciembre del año dos mil dos, ante el Dr. Jorge Barrazueta Guzman, Notario Sexto del cantón Loja, aprobada por Resolución número 03-C-DIC. 0005, dictada por el Señor Intendente de Compañías de Cuenca e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Saraguro bajo el número 1, de fecha diecisiete de enero del dos mil tres.

II.- Cesión y Transferencia.-

Con los antecedentes antes indicados, y por medio del presente instrumento de conformidad al Art. 188 de la Ley de Compañías, el primer compareciente **JAIME OSWALDO SARANGO ARMIJOS**, ceden y transfieren a favor del segundo compareciente **ANGEL DARWIN GONZÁLEZ JARA**, la propiedad de 20 acciones, de las 35 acciones que poseen en la Compañía "**LEONAEXPRESS S.A.**", mediante documento privado, autorizando para que con tan solo la suscripción del mismo, sirva como instrumento suficiente, conforme lo establece la ley y que se detalla a continuación:

CEDENTE	CESIONARIO	ACCIONES	VALOR	TIPO DE INVERSIÓN
Jaime Oswaldo Sarango Armijos C.C. 110323074-2	Ángel Darwin González Jara C.C. 110386659-4	20	\$1.00	Nacional

En consecuencia, se aclara que el compareciente vende y trasfiere las 20 acciones de un dólar cada una, de las 35 acciones que poseen, en calidad de accionistas legal de dicha compañía, reservándose las restantes 15 acciones para sí.

III.- Aceptación.-

Por su parte el señor **ÁNGEL DARWIN GONZÁLEZ JARA**, acepta la venta hecha a su favor y el contenido íntegro de este documento. Solicitándole al Señor Gerente General, que de conformidad a ley se proceda a inscribir en el Libro de Acciones y Accionistas y su posterior comunicado a la Superintendencia de Compañías de la ciudad de Loja, para los fines legales consiguientes.

En estos términos se celebró el presente contrato de cesión y transferencia de acciones, en la ciudad de Saraguro, a los siete días del mes de abril del año dos mil catorce, para mayor constancia firman los comparecientes en unidad de acto.


 f. _____
 Jaime Oswaldo Sarango Armijos
 C.C. 110323074-2
CEDENTE


 f. _____
 Ángel Darwin González Jara
 C.C. 110386659-4
CESIONARIO

Dra.
Cristina Guerrero Aguirre
INTENDENTA DE COMPAÑÍAS DE LOJA
Ciudad.-

De mis consideraciones:

NILO ALCIVIARES RAMÓN SILVA, ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil casado, en mi calidad de Gerente General de la Compañía de Transporte "**LEONAEXPRESS**" S.A.; a usted, con los debidos respetos, me presento y le manifiesto que en la Compañía se ha realizado la transferencia de acciones:

CEDENTES	CESIONARIO	ACCIONES	VALOR	TIPO DE INVERSIÓN
Jorge Eladio Maldonado Armijos y Fanny Lucia Armijos Labanda	Ángel Oswaldo Maldonado Armijos	15	\$1.00	Nacional
CC. 110380707-7 y 190052651-6	C.C. 190042121-3			

Se deja constancia que la presente transferencia de acciones, se halla inscrita en el Libro de Acciones y Accionistas, con fecha nueve de mayo del año dos mil catorce.

Sin otro particular que notificar, le solicito se realice el registro de la presente transferencia.

Atentamente.-



Nilo Alcivières Ramón Silva.
GERENTE GENERAL



Sr.

Nilo Ramón

GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA "LEONAEXPRESS" S.A.

Ciudad.-

De nuestras consideraciones:

NOSOTROS: JORGE ELIDIO MALDONADO ARMIJOS, con cédula de ciudadanía Nro.- 110380707-7 y su esposa **FANNY LUCIA ARMIJOS LABANDA**, con cédula de ciudadanía Nro.- 190052651-6; y, por otra parte el señor **ANGEL OSWALDO MALDONADO ARMIJOS**, con cédula de ciudadanía Nro.- 190042121-3. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, de estado civil casados entre si los dos primeros y el segundo también casado, domiciliados en la ciudad de Saraguro, provincia de Loja; a usted, con los debidos respetos, nos presentamos para comunicarle lo siguiente:

I.- Antecedentes.-

El primer compareciente conjuntamente con su cónyuge, es accionista legalmente registrado en la Superintendencia de Compañías de Loja, de la Compañía "**LEONAEXPRESS S.A.**", legalmente constituida mediante escritura pública celebrada en la ciudad de Loja, el dos de diciembre del año dos mil dos, ante el Dr. Jorge Barraqueta Guzman, Notario Sexto del cantón Loja, aprobada por Resolución número 03-C-DIC. 0005, dictada por el Señor Intendente de Compañías de Cuenca e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Saraguro bajo el número 1, de fecha diecisiete de enero del dos mil tres.

II.- Cesión y Transferencia.-

Con los antecedentes antes indicados, y por medio del presente instrumento de conformidad al Art. 188 de la Ley de Compañías, los primeros comparecientes: **JORGE ELIDIO MALDONADO ARMIJOS** y **FANNY LUCIA ARMIJOS LABANDA**, ceden y transfieren a favor del segundo compareciente **ANGEL OSWALDO MALDONADO ARMIJOS**, la propiedad de 15 acciones, de las 35 acciones que poseen en la Compañía "**LEONAEXPRESS S.A.**", mediante documento privado, autorizando para que con tan solo la suscripción del mismo, sirva como

instrumento suficiente, conforme lo establece la ley y que se detalla a continuación:

CEDENTES	CESIONARIO	ACCIONES	VALOR	TIPO DE INVERSIÓN
Jorge Elidio Maldonado Armijos Y Fanny Lucia Armijos Labanda C.C. 110380707-7 y 190052651-6	Ángel Oswaldo Maldonado Armijos C.C. 190042121-3	15	\$1.00	Nacional

En consecuencia, se aclara que los primeros comparecientes venden y transfieren las 15 acciones de un dólar cada una, de las 35 acciones que poseen, en calidad de accionistas legal de dicha compañía, al tercer exponente, reservándose las restantes 20 acciones para sí.

III.- Aceptación.-

Por su parte el señor **ANGEL OSWALDO MALDONADO ARMIJOS**, acepta la venta hecha a su favor y el contenido íntegro de este documento, Solicitándole al Señor Gerente General, que de conformidad a ley se proceda a inscribir en el Libro de Acciones y Accionistas y su posterior comunicado a la Superintendencia de Compañías de la ciudad de Loja, para los fines legales consiguientes.

En estos términos se celebró el presente contrato de cesión y transferencia de acciones, en la ciudad de Saraguro, a los ocho días del mes de mayo del año dos mil catorce, para mayor constancia firman los comparecientes en unidad de acto.

h) 
Jorge Elidio Maldonado Armijos
CC. 110380707-7
CEDENTE

h) 
Fanny Lucia Armijos Labanda
CC. 190052651-6
CEDENTE

h) 
Ángel Oswaldo Maldonado Armijos
CC. 190042121-3
CESIONARIO

Dra.
Cristina Guerrero Aguirre
INTENDENTA DE COMPAÑIAS DE LOJA
Ciudad.-

De mis consideraciones:

NILO ALCIVIARES RAMÓN SILVA, ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil casado, en mi calidad de Gerente General de la Compañía de Transporte "**LEONAEXPRESS**" S.A.; a usted, con los debidos respetos, me presento y le manifiesto que en la Compañía se ha realizado la transferencia de acciones:

CEDENTES	CESIONARIO	ACCIONES	VALOR	TIPO DE INVERSIÓN
Nilmer Rodrigo Tapia y María Esperanza Maldonado	Fernando Isaias Ochoa Maldonado	15	\$1.00	Nacional
CC. 1102661962 y 1102754379	C.C. 1104710478			

Se deja constancia que la presente transferencia de acciones, se halla inscrita en el Libro de Acciones y Accionistas, con fecha trece de junio del año dos mil catorce.

Sin otro particular que notificar, le solicito se realice el registro de la presente transferencia.

Atentamente.-

f) 

Nilo Alcivares Ramón Silva.
GERENTE GENERAL



Sr.

Nilo Ramón

GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA "LEONAEXPRESS" S.A.

Ciudad.-

De nuestras consideraciones:

NOSOTROS: NILMER RODRIGO TAPIA, con cédula de ciudadanía Nro.- 1102661962 y su esposa **MARIA ESPERANZA MALDONADO**, con cédula de ciudadanía Nro.- 1102754379; y, por otra parte el señor **FERNANDO ISAIAS OCHOA MALDONADO**, con cédula de ciudadanía Nro.- 1104710478. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, de estado civil casados entre sí los dos primeros y el segundo soltero, domiciliados en la parroquia Urdaneta, cantón Saraguro, provincia de Loja; a usted, con los debidos respetos, nos presentamos para comunicarle lo siguiente:

I.- Antecedentes.-

El primer compareciente conjuntamente con su cónyuge, es accionista legalmente registrado en la Superintendencia de Compañías de Loja, de la Compañía "**LEONAEXPRESS S.A.**", legalmente constituida mediante escritura pública celebrada en la ciudad de Loja, el dos de diciembre del año dos mil dos, ante el Dr. Jorge Barraqueta Guzman, Notario Sexto del cantón Loja, aprobada por Resolución número 03-C-DIC. 0005, dictada por el Señor Intendente de Compañías de Cuenca e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Saraguro bajo el número 1, de fecha diecisiete de enero del dos mil tres.

II.- Cesión y Transferencia.-

Con los antecedentes antes indicados, y por medio del presente instrumento de conformidad a los Arts. 21 y 188 de la Ley de Compañías, los primeros comparecientes: **NILMER RODRIGO TAPIA** y su esposa **MARIA ESPERANZA MALDONADO**, ceden y transfieren a favor del segundo compareciente **FERNANDO ISAIAS OCHOA MALDONADO**, la propiedad de 15 acciones, de las 35 acciones que poseen en la Compañía "**LEONAEXPRESS S.A.**", mediante documento privado, autorizando para que con tan solo la suscripción del mismo, sirva como instrumento suficiente, conforme lo establece la ley y que se detalla a continuación:

CEDENTES	CESIONARIO	ACCIONES	VALOR	TIPO DE INVERSIÓN
Nilmer Rodrigo Tapia y María Esperanza Maldonado	Fernando Isaias Ochoa Maldonado	15	\$1.00	Nacional
CC. 1102661962 y 1102754379	C.C. 1104710478			

En consecuencia, se aclara que los primeros comparecientes venden y transfieren las 15 acciones de un dólar cada una, de las 35 acciones que poseen, en calidad de accionistas legal de dicha compañía, al tercer exponente, reservándose las restantes 20 acciones para sí.

III.- Aceptación.-

Por su parte el señor **FERNANDO ISAIAS OCHOA MALDONADO**, acepta la venta hecha a su favor y el contenido íntegro de este documento. Solicitándole al Señor Gerente General, que de conformidad a ley se proceda a inscribir en el Libro de Acciones y Accionistas y su posterior comunicado a la Superintendencia de Compañías de la ciudad de Loja, para los fines legales consiguientes.

En estos términos se celebró el presente contrato de cesión y transferencia de acciones, en la ciudad de Saraguro, a los once días del mes de junio del año dos mil catorce, para mayor constancia firman los comparecientes en unidad de acto.

1) 

Nilmer Rodrigo Tapia

CC. 1102661962

CEDENTE

2) 

María Esperanza Maldonado

CC. 1102754379

CEDENTE

3) 

Fernando Isaias Ochoa Maldonado

CC. 1104710478

CESIONARIO